

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

55431 *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Hortaleza, por el que se convoca la licitación pública del contrato de servicios denominado "Dinamización en Centros Municipales de Mayores del Distrito de Hortaleza 2018-2019".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Hortaleza.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Dpto. Jurídico, Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Ctra. de Canillas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28043.
 - 4) Teléfono: 915883528/915887673.
 - 6) Correo electrónico: ncontrahortaleza@madrid.es / scontratahortaleza@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
 - d) Número de expediente: 300/2017/00815.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: La realización de un servicio de actividades de dinamización en los centros municipales de mayores del Distrito de Hortaleza para potenciar la convivencia, la participación social y prevenir el aislamiento y la soledad de sus socios.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 01/01/18, o desde la fecha de formalización del contrato en caso de ser posterior, hasta el 31/12/19, siendo el plazo de ejecución de dos años en cualquier caso.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.643.093,20€ (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 821.546,60€. Importe total: 903.701,26€.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera, Art. 75.1.a del TRLCSP: Se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios sea igual o superior a 821.546,60€ (IVA excluido) en cualquiera de los últimos tres años (2014, 2015, 2016). Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. En caso de no estar inscrito en dicho Registro, las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Si se trata de empresario individual, mediante la presentación de sus libros inventarios y

cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. Si se hubieran presentado telemáticamente, deberá acreditarse que el acuse de recibo de la presentación se corresponde con las cuentas aportadas.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional, Art. 78.1 del TRLCSP, apartado a: Se considerará acreditada por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho periodo que incluya una descripción mínima de las mismas así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se tomará como referencia para el cómputo de dichos últimos cinco años la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Se fija en 400.000€ el importe que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV (85). Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional, Art. 78.1 del TRLCSP, apartado e: Todo el personal responsable de la ejecución del contrato deberá presentar currículum vitae y contará con una experiencia profesional en trabajo con personas mayores y sobre la materia que se le asigne dentro del contrato, de al menos 2 años. Además, en el caso de las categorías de Animadores Socio Culturales, Terapeutas Ocupacionales y Expertos de Talleres de Gimnasia, deberán aportar la titulación correspondiente emitida por organismo oficial. No se considerarán las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 23/10/17, a las 23:59 horas.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Distrito de Hortaleza.
- 2) Domicilio: Ctra. de Canillas, 2.
- 3) Localidad y código postal: Madrid, 28043.

9. Apertura de Ofertas:

d) Fecha y hora: Consultar www.madrid.es/perfildecontratante.

10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 11/09/17.

12. Otras informaciones: Son condiciones especiales de ejecución la realización de acciones de sensibilización en materia de igualdad y conciliación y de campañas informativas o acciones de formación para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y por razón de sexo (Apartado 6, 6.5 y 6.6 del PPT)

Quienes presenten los sobres en una oficina de correos o de registro distinta de la del Distrito de Hortaleza deberán avisar enviando un correo electrónico a cualquiera de las direcciones del apartado 1.c.6 de este anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.- Coordinador del Distrito de Hortaleza.

ID: A170067629-1